



Derecho Animal: la nueva asignatura en la Licenciatura en Derecho en Argentina

Al menos en seis Facultades de Derecho, la asignatura Derecho Animal ya forma parte de la carrera de grado, de posgrado o de extensión universitaria.



HORIZONTAL | LEGISLACION



AMÉRICA | ARGENTINA

BUENOS AIRES 08.10.2019

La preocupación por cómo defender a los animales del maltrato y cómo promover sus derechos, ha irrumpido con fuerza en los estudios de Abogacía de las universidades públicas y privadas argentinas.

La materia empezó a impartirse, como consecuencia de la demanda, cada vez más creciente, para el desempeño profesional, ante el nuevo paradigma de la protección de los animales, derivados de los fallos de los tribunales y que han, y están, promoviendo cambios en su estatus legal. Posiblemente el que mayor repercusión pública haya tenido en Argentina, sea el de la orangutana Sandra que fue declarada "persona no humana sujeta a derechos y ser sintiente". Esa nueva definición jurídica, fue la que contribuyó a mejorarle su calidad de vida.

Después de nacer y vivir 33 años en cautiverio, fue trasladada hace poco a los Estados Unidos, donde será recogida en "un santuario de simios en el Estado de Florida". Actualmente cumple una semana de cuarentena en Dallas, en el Sedgwick County Zoo, como paso previo a Florida. Otros casos similares, aunque con distintos finales, para los animales, han significado, y actualmente significan un desafío para los abogados: casos de maltrato padecidos por el perro Chocolate, en Córdoba; el perro Rubio, en Mar del Tuyú, y cientos de caballos en un campo en Tristán Suárez.

Al menos en seis Facultades de Derecho la asignatura Derecho Animal, ya forma parte de la carrera de grado, de posgrado o de extensión universitaria. Entre las que hicieron de avanzadilla en este asunto está la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que comenzó a dictar la materia dentro del grado en 2015. También, la disciplina ya es de estudio formal en la Universidad de Palermo (UP), en la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (Unnoba), la Universidad del Salvador (USAL) y la Universidad de Ciencias Económicas y Sociales (UCES).

El creciente interés de los estudiantes por este asunto ha permitido a algunas carreras tratarlo en actividades de extensión universitaria, y en otras como tema de debate en el dictado de asignaturas en Derecho Constitucional, y a nivel de posgrado, en la asignatura Derecho Constitucional Ambiental.

A Los estudiantes de las mismas, les interesan las problemáticas animales y ambientales, y sobre todo, cómo resolverlas. Esto no es un pensamiento aislado de un grupo profesional; es la sociedad argentina quien "respira de ese modo". "Los animales son seres iguales a nosotros. Sienten. Son inteligentes y son capaces de diferenciar entre bienestar y sufrimiento. Este solo hecho es el que éticamente nos debe mover a respetar y considerar sus derechos", señalan. Y advierten: "Ellos tienen los mismos derechos que nosotros: a vivir sin ser perturbados, a desarrollarse libremente en su ambiente y a desarrollar sus hábitos naturales y comunes, pues ellos, al igual que nosotros, tienen un valor por sí mismos y no por lo que puedan servir a otros".

Buena parte de los docentes de estas carreras coinciden en señalar, que la Ley Argentina Nº 14.346, de 1954, sobre malos tratos y actos de crueldad a los animales, desde el ámbito del derecho penal, requeriría una revisión y actualización, porque se percibe insuficiente para poder regular la protección de los animales contra actos de crueldad.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/derecho-animal-la-nueva-materia-que-suma-abogacia-por-los-casos-de-maltrato-nid2294013>

<http://www.universidad.com.ar/derecho-animal-la-catedra-que-so-lo-existe-en-argentina>

https://scholar.google.com.ar/scholar?q=derecho+animal&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar